



FEDERACION METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

OFICINA CENTRAL: Diagonal 79 entre 4 y 5 Tel. 0221-4896182
Av. Tripoli 4076 / 78 Cap. Fed. Tel 011-4571-9827

01 de febrero de 2018.
(rectifica anterior de fecha 29 de diciembre)

COMUNICADO Nº 109

Señores Presidentes
De las categorías
S / D

LICENCIAS DEPORTIVAS

Ponemos en conocimiento de los señores aspirantes a participar en cualquiera de los Campeonatos Regionales, incluido karting, que pueden comenzar a gestionar las licencias deportivas en:

Sede Central de La Plata

En filial C.A.B.A.

Presentar fotocopia de DNI.

APTITUD MEDICA: UNICAS RECONOCIDOS POR LA FRAD

Serán todas aquellas emitidas por:

AERONAUTICA- FUERZA AEREA.

MAC

PHIMED

CDA - AAV CDA De los distintos centros médicos aprobados que figuran en la planilla adjunta.

Comprobante Provisorio:

Si por alguna razón de índole administrativa o de tramitación el piloto no dispone de la licencia definitiva, deberá presentar EL COMPROBANTE DE LICENCIA PROVISORIA, caso contrario no será aceptada su inscripción en la Verificación Previa Administrativa.

Plazos para sacar licencias deportivas:

Los aspirantes a obtener licencias deportivas deberán comenzar el trámite en la FRAD con no menos de 10 días de anticipación a la primera carrera que quieran disputar presentando la totalidad de la documentación requerida, caso contrario no les será emitida para la fecha requerida.

LA UNICA posibilidad de realizar el trámite en el autódromo, en el momento de la Verificación Previa es para aquellos que puedan constatar con sus documentos que residen a más de **cien (100) km. de la Capital Federal o de la ciudad de La Plata**, donde se encuentran las sedes de la Frad.

Para aquellos casos en que se presenten a sacar licencias en circuitos personas que vivan a menos de 100 km. de distancia de las sedes de la Frad, deberán abonar un adicional de:

AUTOS: pesos trescientos (\$300) por licencia de piloto y pesos trescientos (\$300) por licencia de concurrente.

KARTING: pesos doscientos (\$200) por licencia de piloto y pesos doscientos (\$200) por licencia de concurrente.

Menores de 18 años:

Con la solicitud de licencia deben presentar la autorización paterna y materna para intervenir en competencia, la misma ser presentada en original con certificación de firmas por Escribano Público y legalizada ante el Colegio de Escribanos,. Se aceptan copias certificadas por escribano en las mismas condiciones antes establecidas. Se aceptan las autorizaciones legalizadas por Juez de Paz Art. 35 RDA.

Las autorizaciones deben ser realizadas en un todo de acuerdo al formulario que pueden solicitar en la FRAD. Art. 35 RDA

Cuando las autorizaciones están redactadas de tal forma que establecen un ente fiscalizador o determinada categoría o Clase su validez se limita a las mismas.

El trámite de licencia de menores indefectiblemente debe ser realizado en algunas de las sedes del fiscalizador.

No es válida la autorización presentada en otra Federación o Ente nacional para otra categoría. Para correr en categorías de la Frad. Metropolitana debe presentarse la autorización original antes de la primera carrera.

En el caso de los menores, les recordamos que se mantiene vigente la Resolución de la CDA que establece como edad mínima para participar en carreras de autos (promocionales) los 15 años cumplidos. Se requiere tener antecedentes de karting.

Fotos

Quienes renuevan licencia no necesitan entregar foto. Los demás deben acompañar la solicitud con una foto 4 x 4 actual.

FRAD METROPOLITANA
Oscar Milani
Presidente